

750



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

28 FEB 2024

PROCESO No. 2019-00066

Con el fin de continuar con el curso del presente asunto este Despacho dispone:

1. Oficiese al promotor designado en el trámite de reorganización GUSTAVO ADOLFO ROMERO TORRES para que, dentro de los 30 días siguientes, so pena de imponer sanción, allegue con destino al proceso de la referencia, copia del proyecto inmobiliario Balcones de Oriente Primera Etapa, con sus Estados Financieros y la relación de pagos efectuados respecto de los apartamentos 203 y garaje No. 2 que dio lugar a la promesa de compraventa de fecha 30 de enero de 2016, celebrada entre Constructora Inmobiliaria Trebolis S.A.S. y Mauricio Machado Tovar.

Por Secretaría comuníquese la presente determinación a través del correo electrónico señalado en el escrito obrante en el expediente (fl. 108)

2. Requierase a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que informen el trámite dado al oficio No. 2063 del 26 de octubre de 2023. Oficiese anexando copia del oficio y el correo por el cual se remitió.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ  
Juez



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 073 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a)